

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2655163

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
"REGULARIZACIÓN PLANTA MOSTAZAL-GARCÉS FRUIT"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 202506001116, de fecha 28 de mayo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta Mostazal-Garcés Fruit" cuyo titular es A.G. Servicios SpA.

El Proyecto se ubicará en la comuna de Mostazal, perteneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto "Regularización Planta Mostazal-Garcés Fruit", consiste en la regularización de las ampliaciones realizadas en la Planta Mostazal de la empresa AG Servicios SpA, ubicada en el Fundo Santa Margarita S/N, comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Estas ampliaciones, ejecutadas entre 2012 y 2023, permitieron aumentar progresivamente la capacidad de procesamiento de fruta fresca destinada al mercado de exportación, así como la potencia instalada de la planta.

La planta opera desde el año 2006, realizando actividades de almacenamiento, selección y empaque de fruta. Dado que las ampliaciones implicaron un aumento sustancial de la potencia instalada (pasando de 1.750 KVA en 2012 a 8.050 KVA en 2023), el proyecto debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) bajo la tipología k.1 del artículo 3 del Reglamento del SEIA (DS N° 40), correspondiente a instalaciones fabriles de dimensiones industriales.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2164259387

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2655163

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

